

ORDEN SANITARIA
MS-DRRSCE-DARSO-OS-0101-2022

SR. JOSE SANCHEZ REDONDO

Cédula: 302060842

Presidente ASADA de Santa Rosa de Oreamuno

Correo electrónico: asadasantarosao@gmail.com

: administracion@asadasantarosacr.com

Fecha: 04-11-2022

Fecha de notificación: 04-11-2022

Plazo de cumplimiento de la orden sanitaria: INMEDIATAMENTE

Se le notifica que en el plazo arriba indicado deberá:

Comunicar a la comunidad de Santa Rosa y alrededores, de manera correcta y asertiva, así como por la mayor cantidad de canales posibles la situación que presenta la ASADA Santa Rosa sobre los metabolitos del plaguicida Clorotalonil y la aplicación del principio de precaución, con el fin de prevenir problemas de salud en la población, además que se realice la aclaración que **el agua para consumo humano, preparación de alimentos e higiene vendrá exclusivamente de los camiones cisterna**, mientras que el agua que provenga del acueducto puede considerarse para el funcionamiento de inodoros y otras actividades de limpieza y desinfección intradomiciliaria.

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por la Dra. Yoselyn M. Chacón Madrigal, Ministra de Salud, según oficio MS-DM-9862-2022 (adjunto).

Lo anterior con fundamento en lo que establece, Ley General de la Salud, N° 5395, artículos 1-2-4-7-37-264-265-267-268-269-273-275-337-338-340-341-343-344-346-349 y 355, Decreto N° 38924-S, Reglamento para la Calidad del Agua Potable y sus Reformas.

La anterior ordenanza tiene como fin el salvaguardar la salud pública bien de interés común tutelado por el Estado y sus instituciones.

MS-DRRSCE-DARSO-OS-0101-2022

Página 2 de 2

Apercibimiento: Se le apercibe que de incumplir lo anteriormente ordenado se procederá a elevar el caso ante los Tribunales de Justicia pertinentes, por desacato a una ordenanza de una autoridad de salud, en concordancia con el artículo 314 y concordantes del Código Penal.

De conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, puede interponer los recursos de revocatoria con apelación en subsidio dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la oficina del Área Rectora de Salud en que se emitió este acto. La revocatoria será resuelta por el Director Regional de la Región de Salud Central Este y la apelación por la Ministra de Salud.

PhD. Oscar Edo. Rodríguez González

Nombre de la autoridad sanitaria

Sello

Firma de la autoridad sanitaria

Sr. José Sánchez Redondo

Nombre del notificado

302060842

Firma y cedula del notificado

Notificado por: PhD. Oscar Edo. Rodríguez González

Cc: expediente